



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: Resolución Intervención - Expediente N° 202202-0012-C

VISTO: El Expediente N° 202202-0012-C del Registro de YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS (YCRT), y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el primer llamado de la convocatoria, que tiene por fin la adquisición de **“CUARENTA (40) ÍTEMS CON DIFERENTES CANTIDADES DE MATERIALES VARIOS”**, solicitados por formularios de requerimiento N° 001/2022 y 051/2021 de fechas 07/02/2022 y 22/10/2021, generados por el Departamento Obras y Mantenimiento y el Departamento Puerto Punta Loyola, respectivamente.

Que se agregan a las actuaciones pliego de especificaciones técnicas y particulares – Bienes, publicación del llamado en la página oficial de YCRT y en el diario La Opinión Austral, invitación a cotizar y las ofertas recibidas.

Que del Acta de Apertura surge que se ha realizado un primer llamado para presentar cotizaciones, desde el día 21/02/2022 al 17/03/2022 inclusive, recibándose once (11) ofertas en término, entre principales y alternativas, consignándose además que el procedimiento de selección es el Concurso de Precios.

Que, por otra parte, luce comparativa de ofertas, respecto a las condiciones de contratación, marcas, precios unitarios y precios totales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contrataciones, desestimándose la oferta de KAZLAUSKAS S.R.L. por no presentar garantía de mantenimiento de oferta.

Que el área usuaria y requirente ha prestado la conformidad técnica.

Que se ha optado por la aplicación del artículo 59 del Régimen de Contrataciones, referente al procedimiento de mejora de oferta, el que fue aceptado por los oferentes preseleccionados, a excepción de Blaser Gonzalo Javier y Belli y Cía. S.R.L, mientras que en el caso de Lavie Horacio Oscar no se obtuvo respuesta.

Que, finalmente, se realizó Informe de Sugerencia de Adjudicación, donde considerando las ofertas recibidas que cumplen con las condiciones de contratación requeridas, la conformidad del sector solicitante, comparativa de precios de las ofertas aceptadas y mejora de ofertas, se sugiere adjudicar los ítems 4, 38 y 39 a BLASER GONZALO JAVIER, C.U.I.T. N° 23-24861653-9, por una suma total de pesos Novecientos mil seiscientos treinta y nueve (\$ 900.639), los ítems 1, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 17, 20, 21, 23 y 24 a IRON SANTA CRUZ S.A., C.U.I.T. N° 33-71153571-9, por una suma total de pesos Un millón quinientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete con catorce centavos (\$ 1.540.477,14), los ítems 6, 11, 13, 19, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 a BELLI Y CIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63012798-6, por una suma total de pesos Dos millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta (\$2.352.630,00), el ítem 25 , oferta principal, y el ítem 18, oferta alternativa, a SIETE C S.A., C.U.I.T. N° 30-71709336-0, por una suma total de pesos Ciento trece mil noventa y seis con cuarenta centavos (\$ 113.096,40), los ítems 2, 14, 15, 16 y 30 a MARLE CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. N° 33-56839753-9, por una suma total de pesos Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta (\$1.692.950), los ítems 22, 39 y 40 a SUSTENTAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71594506-8, por una suma total de pesos Seiscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y tres con treinta centavos (\$ 667.533,30), y el ítem 3 a LAVIE HORACIO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-29212555-1, por la suma total de pesos Ciento diez mil doscientos ochenta (\$110.280).

Que el Departamento Contabilidad informó que el gasto que demande la presente adquisición, será afrontado mediante las transferencias directas para gastos corrientes por parte del Tesoro Nacional a este Organismo, señalando la afectación presupuestaria.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02, modificado por su similar N° 1277/03.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO Y DE
LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES
EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el procedimiento realizado para la adquisición de “**CUARENTA (40) ÍTEMS CON DIFERENTES CANTIDADES DE MATERIALES VARIOS**”, solicitados por formularios de requerimiento N° 001/2022 y 051/2021 de fechas 07/02/2022 y 22/10/2021, generados por el Departamento Obras y Mantenimiento y el Departamento Puerto Punta Loyola, respectivamente, tramitado bajo la modalidad de selección CONCURSO DE PRECIOS, regulado en el Título II, Capítulo I (Art. 33 y ss.), y PROCEDIMIENTO de MEJORA DE OFERTAS, (art. 59) del Reglamento de Contrataciones vigente, conforme los antecedentes expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: ADJUDÍCASE los ítems **4, 38 y 39** a **BLASER GONZALO JAVIER, C.U.I.T. N° 23-24861653-9**, por una suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$

900.639), los ítems **1, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 17, 20, 21, 23 y 24** a **IRON SANTA CRUZ S.A., C.U.I.T. N° 33-71153571-9**, por una suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.540.477,14), los ítems **6, 11, 13, 19, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37** a **BELLI Y CIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63012798-6**, por una suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 2.352.630), el ítem **25, oferta principal**, y el ítem **18, oferta alternativa**, a **SIETE C S.A., C.U.I.T. N° 30-71709336-0**, por una suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$113.096,40), los ítems **2, 14, 15, 16 y 30** a **MARLE CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. N° 33-56839753-9**, por una suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$1.692.950), los ítems **22, 39 y 40** a **SUSTENTAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71594506-8**, por una suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 667.533,30), y el ítem **3** a **LAVIE HORACIO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-29212555-1**, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 110.280).

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se afectará a la partida presupuestaria: 2.1. Gastos Corrientes 2.1.1. Gastos de Operación; 2.1.1.2. Bienes y Servicios y 2.1.1.2.1. Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente archívese.